



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 DIC. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 813/84

VISTO:

Este expediente por el que Dirección de Personal informa que de acuerdo a la modalidad que se viene aplicando en esta Casa, deberá resolverse / sobre el otorgamiento de la licencia anual ordinaria correspondiente al presente año; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9°, inciso d), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, establece que "En las dependencias / que tuvieren receso funcional anual, se dispondrá que todo o la mayor parte del personal use la licencia que le corresponda, en dicha época";

Que siendo el mes de Enero en el que se registra disminución de actividades tanto académicas como administrativas, resulta procedente hacer / coincidir el mismo con el período de licencia ordinaria a conceder al personal;

Que en cuanto a la licencia del personal docente y de investigación, esta deberá ser utilizada conforme a las disposiciones del artículo 6° de la resolución rectoral N° 343-83;

POR ELLO:

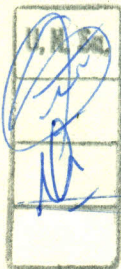
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer el receso académico y administrativo durante el mes de Enero próximo, lapso en que cada agente usará de la licencia anual ordinaria correspondiente al presente año, de acuerdo a la antigüedad.

ARTICULO 2°.- Determinar que el personal que por ineludibles razones de servicio debe cumplir tareas en el mencionado mes, se lo autoriza a postergar la / iniciación de la licencia hasta el 15 de Febrero de 1985.

ARTICULO 3°.- Disponer que las planillas de la licencia anual reglamentaria enviadas ya por Dirección de Personal a las distintas dependencias, sean devueltas a la misma a la mayor brevedad debidamente cumplimentadas.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico